CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 000368 / 2022

Cerrillos, 31 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/708/2022; el Memorándum N°500/301/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Programa Construyendo Colectivamente Cerrillos es una iniciativa desarrollada en conjunto entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Ciudad Emergente, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sustentable del territorio y al bienestar de sus habitantes.

Esta iniciativa se basa en una alianza público privada, en la transferencia de conocimientos y entrega de herramientas; en la participación comunitaria; en la excelencia y viabilidad; en la transparencia de sus procesos y en rescatar las expresiones locales para el desarrollo de los territorios.

Como estrategia, busca identificar en conjunto con la municipalidad problemas que afectan el desarrollo del territorio, para diseñar y buscar las formas de ejecutar todos en conjunto soluciones que los aborden, así como estrategias que complementen la acción estatal en el mediano y largo plazo.

Que, Ciudad Emergente tiene por misión combinar tácticas de activación ciudadana con herramientas de intercomunicación social 2.0 para identificar, construir, validar y mantener sets de indicadores relevantes y atingentes para toda 'comunidad emergente'. Ciudad Emergente se dedica a desarrollar, adaptar e implementar instrumentos y servicios análogos y digitales de colaboración cívica que faciliten la comunicación efectiva entre tomadores de decisión y sociedad civil, articulando procesos locales de activismo ciudadano y fortaleciendo el capital social de las comunidades.

Que, Ciudad Emergente cuenta con las competencias, capacidades profesionales y técnicas especializadas en las temáticas requeridas para la realización de las actividades previstas y con profesionales de un óptimo nivel técnico.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION – PROGRAMA PILOTO "CONSTRUYENDO COLECTIVAMENTE CERRILLOS,** de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrito entre la **FUNDACION CIUDAD EMERGENTE**, R.U.T.N°65.061.264-7 representada por don **Javier Ignacio Vergara Petrescu**, Cedula de Identidad [redacted] la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

000368

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2022

PRIMERO: Contexto

La **Ilustre Municipalidad de Cerrillos (IMC)** y **Fundación Ciudad Emergente (CEM)** firman un Convenio Marco de Colaboración para desarrollar el programa **Construyendo Colectivamente Cerrillos en la comuna de Cerrillos**.

Construyendo Colectivamente Cerrillos es una iniciativa impulsada por **Fundación Ciudad Emergente** desarrollado en colaboración con empresas, sector público y la sociedad civil que cobra relevancia dada la existencia de un programa de gobierno comunal **"Cerrillos para Todas y Todos"** el cual puede ser potenciado a partir de iniciativas participativas de impacto social y urbano desarrolladas en conjunto con Ciudad Emergente.

El programa **Construyendo Colectivamente Cerrillos** se basa en la experiencia acumulada de 10 años de Fundación Ciudad Emergente construyendo colectivamente las ciudades, a lo largo de más de 10 países, entrenando directamente a más de 5 mil 700 personas. Así, las tácticas y herramientas de Ciudad Emergente han destacadas e incorporadas por el **Departamento de Desarrollo Económico y Social de las Naciones Unidas (UNDESA)** dentro del catálogo de mejores prácticas para alcanzar los **Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)**, y que a partir de este Convenio de Colaboración, se ponen a disposición del Municipio de Cerrillos a través del programa Construyendo Colectivamente Cerrillos.

SEGUNDO: Propósito

Este Convenio de Colaboración busca facilitar la realización del programa **Construyendo Colectivamente Cerrillos** en el territorio de la **comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana**.

El programa tiene por objetivo implementar un proceso de fortalecimiento de capacidades hacia el Municipio en desarrollo y trabajo territorial para el mejoramiento de la cohesión social y construcción de espacios públicos sostenibles de Cerrillos.

TERCERO: El Programa

El programa **Construyendo Colectivamente Cerrillos** funciona a través de un modelo de colaboración asociativo - entre sector público, privado, sociedad civil y academia - e incremental, a través de lógica aprender-haciendo utilizando tácticas y herramientas validadas nacional e internacionalmente.

Participan equipos profesionales municipales, las vecinas y vecinos de Cerrillos, la sociedad civil organizada, empresas de relevancia para la comuna, instituciones académicas y organizaciones internacionales.

El programa **Construyendo Colectivamente Cerrillos** se compone de dos etapas, la primera etapa consiste en la capacitación del equipo municipal en Tácticas y Herramientas para el urbanismo ciudadano; el co-diseño y la planificación de actividades y la segunda etapa en la implementación de las tácticas y herramientas dentro del territorio comunal abordando las problemáticas

identificadas entre Ciudad Emergente y La Municipalidad en un periodo de 6 meses, lo anterior supeditado a las siguientes indicaciones.

- El programa pondrá a disposición de la I. Municipalidad de Cerrillos la experiencia de Ciudad Emergente en temáticas de Cohesión Social y Ciudades Sostenibles.
- La elección de los barrios o sectores de la comuna donde se implementará el programa serán definidos en 50% por Municipio y 50% por el área de Estudios de Ciudad Emergente.
- Las tácticas y herramientas, serán detalladas en su aspecto técnico y financiero en un anexo al Convenio Marco. En estos anexos incluirán objetivos, lugares, presupuestos, etc.

CUARTO: De las Responsabilidades

Responsabilidades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos

- Disponer de un equipo de profesionales de las diferentes unidades municipales para ser receptores de capacitaciones y tengan una participación activa en el diseño y ejecución de las tácticas y herramientas de programa.
- Autorizar la ocupación de espacios públicos para la implementación de tácticas urbanas y herramientas de medición cuantitativas y cualitativas.
- Difundir la iniciativa a los vecinos y vecinas, a través de los canales de comunicación de la Municipalidad, priorizando que la información llegue a los vecinos y vecinas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) u otros departamentos municipales a definir.

Responsabilidades de Ciudad Emergente:

- Gestionar la obtención de los recursos financieros a través de distintos canales de financiamiento ya sea privado, fondos internacionales o donaciones, tanto de personas naturales y jurídicas, las cuales.
- Diseñar y presupuestar el detalle de las tácticas y herramientas de medición previamente establecidas en conjunto con equipo Municipal,
- Reportar mensualmente a la Municipalidad el estado de avance del programa.
- Entregar las piezas gráficas de las campañas de comunicaciones asociadas al programa para que puedan ser visadas oportunamente por parte del equipo Municipal.
- Coordinar la realización de hitos de Campaña e inauguración del programa con las autoridades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
- Realizar acciones de participación vecinal y construcción de las tácticas. Las acciones de participación y construcción de las tácticas serán coordinadas con la Municipalidad.
- Levantar datos cualitativos y cuantitativos antes de la ejecución y durante la implementación del programa y evaluar y socializar con la Municipalidad los resultados de la información estadística que se levante de estas activaciones comunitarias.
  Entregar un certificado de entrenamiento de capacidades a los participantes del programa en Tácticas y Herramientas de innovación urbana.

000368

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2022

QUINTO: Financiamiento

El programa Construyendo Colectivamente Cerrillos se financia a partir de recursos levantados y administrados por Fundación Ciudad Emergente, los cuales son comunicados de forma transparente al Municipio. Así, las iniciativas a desarrollar en el programa se estructuran en base a un co-financiamiento privado y potenciales recursos pecuniarios y no pecuniarios del sector público, dependiendo de cada una de las iniciativas a desarrollar.

SEXTO: Periodo de ejecución

El presente Convenio Marco de Colaboración tiene una duración de dos años, dentro los cuales la primera etapa piloto está planificada para ejecutarse dentro de un periodo de 6 meses a partir de la fecha de firma del presente documento. Este convenio puede ser renovado si ambas partes así lo acuerdan, considerando el potencial de escalamiento y replicabilidad que tengan las iniciativas a desarrollar.

2. El convenio que por este acto se aprueban, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. La Directora de Desarrollo Comunitario deberá velar por el cumplimiento del presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
FUNDACION CIUDAD EMERGENTE
DIDECO
Página Web

CIUDAD EMERGENTE

Convenio Marco de Colaboración

Ilustre Municipalidad de Cerrillos y
Fundación Ciudad Emergente para el programa piloto
"Construyendo Colectivamente Cerrillos"

En Santiago a 7 de Diciembre de 2021, entre **la Ilustre Municipalidad de Cerrillos**, Rol Único Tributario N°69.255.000-5, representada por doña **Lorena Leonor Facuse Rojas**, chilena, cédula nacional de identidad N° 13.465.510-0, domiciliada en **Piloto Lazo 120, Cerrillos**, Santiago, y **Fundación Ciudad Emergente**, Rol Único Tributario N° 65.061.264-7, en adelante "Ciudad Emergente", representada por Javier Ignacio Vergara Petrescu, chileno, cédula nacional de identidad N° 15.378.757-3, domiciliado para estos efectos en Calle Benjamín 2935, oficina 202, Las Condes, ciudad de Santiago y quienes declaran y acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el **Programa *Construyendo Colectivamente Cerrillos*** es una iniciativa desarrollada en conjunto entre **la I. Municipalidad de Cerrillos** y **Ciudad Emergente**, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sustentable del territorio y al bienestar de sus habitantes.

Esta iniciativa se basa en una alianza público privada, en la transferencia de conocimientos y entrega de herramientas; en la participación comunitaria; en la excelencia y viabilidad; en la transparencia de sus procesos y en rescatar las expresiones locales para el desarrollo de los territorios.

Como estrategia, busca identificar en conjunto con la municipalidad problemas que afectan el desarrollo del territorio, para diseñar y buscar las formas de ejecutar todos en conjunto soluciones que los aborden, así como estrategias que complementen la acción estatal en el mediano y largo plazo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Así, **La I. Municipalidad de Cerrillos,** a través del programa de transferencia de conocimientos y participación comunitaria denominado ***Construyendo Colectivamente Cerrillos***, quiere contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio comunal de Cerrillos a través del apoyo al desarrollo de distintas estrategias o proyectos que optimicen el desarrollo de las comunidades.

Que, Ciudad Emergente tiene por misión combinar tácticas de activación ciudadana con herramientas de intercomunicación social 2.0 para identificar, construir, validar y mantener sets de indicadores relevantes y atingentes para toda 'comunidad emergente'. Ciudad Emergente se dedica a desarrollar, adaptar e implementar instrumentos y servicios análogos y digitales de colaboración cívica que faciliten la comunicación efectiva entre tomadores de decisión y sociedad civil, articulando procesos locales de activismo ciudadano y fortaleciendo el capital social de las comunidades.

Que, Ciudad Emergente cuenta con las competencias, capacidades profesionales y técnicas especializadas en las temáticas requeridas para la realización de las actividades previstas y con profesionales de un óptimo nivel técnico.

En mérito de lo señalado precedentemente, y en el entendido que **La Ilustre Municipalidad de Cerrillos** y **Fundación Ciudad Emergente** comparten y adhieren a los principios del modelo de relacionamiento de la I. Municipalidad de Cerrillos denominado ***Construyendo Colectivamente Cerrillos***, las partes han acordado establecer el siguiente Convenio de Colaboración para el desarrollo conjunto y ejecución de un Programa de Cooperación para el Desarrollo de la Educación Técnica en la comuna de Cerrillos cuyos términos son los siguientes:

PRIMERO: Contexto

La **Ilustre Municipalidad de Cerrillos** (IMC) y **Fundación Ciudad Emergente** (CEM) firman un Convenio Marco de Colaboración para desarrollar el programa ***Construyendo Colectivamente Cerrillos*** en la comuna de Cerrillos.

Construyendo Colectivamente Cerrillos es una iniciativa impulsada por **Fundación Ciudad Emergente** desarrollado en colaboración con empresas, sector público y la sociedad civil que cobra relevancia dada la existencia de un programa de gobierno comunal **"Cerrillos para Todas y Todos"** el cual puede ser potenciado a partir de iniciativas participativas de impacto social y urbano desarrolladas en conjunto con Ciudad Emergente.

El programa ***Construyendo Colectivamente Cerrillos*** se basa en la experiencia acumulada de 10 años de Fundación Ciudad Emergente construyendo colectivamente las ciudades, a lo largo de más de 10 países, entrenando directamente a más de 5 mil 700 personas. Así, las tácticas y herramientas de Ciudad Emergente han destacadas e incorporadas por el **Departamento de Desarrollo Económico y Social de las Naciones Unidas (UNDESA)** dentro del catálogo de mejores prácticas para alcanzar los **Objetivos del Desarrollo**

Sostenible (ODS), y que a partir de este Convenio de Colaboración, se ponen a disposición del Municipio de Cerrillo a través del programa ***Construyendo Colectivamente Cerrillos.***

SEGUNDO: Propósito

Este Convenio de Colaboración busca facilitar la realización del programa ***Construyendo Colectivamente Cerrillos*** en el territorio de la **comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana.**

El programa tiene por objetivo implementar un proceso de fortalecimiento de capacidades hacia el Municipio en desarrollo y trabajo territorial para el mejoramiento de la cohesión social y construcción de espacios públicos sostenibles de Cerrillos.

TERCERO: El Programa

El programa ***Construyendo Colectivamente Cerrillos*** funciona a través de un modelo de colaboración asociativo - entre sector público, privado, sociedad civil y academia - e incremental, a través de lógica aprender-haciendo utilizando tácticas y herramientas validadas nacional e internacionalmente.

Participan equipos profesionales municipales, las vecinas y vecinos de Cerrillos, la sociedad civil organizada, empresas de relevancia para la comuna, instituciones académicas y organizaciones internacionales.

El programa ***Construyendo Colectivamente Cerrillos*** se compone de dos etapas, la primera etapa consiste en la capacitación del equipo municipal en Tácticas y Herramientas para el urbanismo ciudadano; el co-diseño y la planificación de actividades y la segunda etapa en la implementación de las tácticas y herramientas dentro del territorio comunal abordando las problemáticas identificadas entre Ciudad Emergente y La Municipalidad en un periodo de 6 meses, lo anterior supeditado a las siguientes indicaciones.

- El programa pondrá a disposición de la I. Municipalidad de Cerrillos la experiencia de Ciudad Emergente en temáticas de Cohesión Social y Ciudades Sostenibles.
- La elección de los barrios o sectores de la comuna donde se implementará el programa serán definidos en 50% por Municipio y 50% por el área de Estudios de Ciudad Emergente.
- Las tácticas y herramientas, serán detalladas en su aspecto técnico y financiero en un anexo al Convenio Marco. En estos anexos incluirán objetivos, lugares, presupuestos, etc.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CUARTO: De las Responsabilidades

Responsabilidades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos

- Disponer de un equipo de profesionales de las diferentes unidades municipales para ser receptores de capacitaciones y tengan una participación activa en el diseño y ejecución de las tácticas y herramientas de programa.

- Autorizar la ocupación de espacios públicos para la implementación de tácticas urbanas y herramientas de medición cuantitativas y cualitativas.
- Difundir la iniciativa a los vecinos y vecinas, a través de los canales de comunicación de la Municipalidad, priorizando que la información llegue a los vecinos y vecinas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) u otros departamentos municipales a definir.

Responsabilidades de Ciudad Emergente:

- Gestionar la obtención de los recursos financieros a través de distintos canales de financiamiento ya sea privado, fondos internacionales o donaciones, tanto de personas naturales y jurídicas, las cuales.
- Diseñar y presupuestar el detalle de las tácticas y herramientas de medición previamente establecidas en conjunto con equipo Municipal,
- Reportar mensualmente a la Municipalidad el estado de avance del programa.
- Entregar las piezas gráficas de las campañas de comunicaciones asociadas al programa para que puedan ser visadas oportunamente por parte del equipo Municipal.
- Coordinar la realización de hitos de Campaña e inauguración del programa con las autoridades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
- Realizar acciones de participación vecinal y construcción de las tácticas. Las acciones de participación y construcción de las tácticas serán coordinadas con la Municipalidad.
- Levantar datos cualitativos y cuantitativos antes de la ejecución y durante la implementación del programa y evaluar y socializar con la Municipalidad los resultados de la información estadística que se levante de estas activaciones comunitarias.
- Entregar un certificado de entrenamiento de capacidades a los participantes del programa en Tácticas y Herramientas de innovación urbana.

DIRECCIÓN JURÍDICA

QUINTO: Financiamiento

El programa ***Construyendo Colectivamente Cerrillos*** se financia a partir de recursos levantados y administrados por Fundación Ciudad Emergente, los cuales son comunicados de forma transparente al Municipio. Así, las iniciativas a desarrollar en el programa se estructuran en base a un co-financiamiento privado y potenciales recursos pecuniarios y no pecuniarios del sector público, dependiendo de cada una de las iniciativas a desarrollar.

SEXTO: Periodo de ejecución

El presente Convenio Marco de Colaboración tiene una duración de dos años, dentro los cuales la primera etapa piloto está planificada para ejecutarse dentro de un periodo de 6 meses a partir de la fecha de firma del presente documento. Este convenio puede ser renovado si ambas partes así lo acuerdan, considerando el potencial de escalamiento y replicabilidad que tengan las iniciativas a desarrollar.

Javier Ignacio Vergara Petrescu
Director Ejecutivo
Fundación Ciudad emergente

C.I. N° 15.378.757-3

Lorena Leonor Facuse Rojas
Alcaldesa
I. Municipalidad de Cerrillos

C.I. N° 13.465.510-0

DIRECCIÓN JURÍDICA